

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA CONVOCATORIA DE INGRESO EN LA ESCALA AYUDANTES DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS DE LA UNIVERISDAD PABLO DE OLAVIDE (ARCHIVO, FC03/25) (BOE NÚM. 11 DE 13 DE ENERO DE 2025)

En sus sesiones de fecha 10 de julio y 23 de septiembre de 2025, el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la convocatoria de ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad Pablo de Olavide (Archivo, F3/25), acordó lo siguiente:

1. El primer y segundo ejercicio se realizará en el Campus de la Universidad Pablo de Olavide, **Edificio 25 (Biblioteca), Aula de Informática B01 y B02.**

El llamamiento de aspirantes se realizará por parte del Tribunal, a las **10:00 horas para el primer ejercicio y a las 16 horas para el segundo ejercicio, del día 30 de septiembre de 2025.**

2. El orden de actuación de los aspirantes será el determinado por la letra del sorteo realizado anualmente por la Secretaría de Estado para la Administración pública que para el año 2025 es la "U".
3. Se comunica a las personas candidatas que el **primer ejercicio** constará de 100 preguntas. Se establecerán **cuatro preguntas** de reserva, que estarán situadas al final del cuestionario, y que solamente serán valoradas en el caso de que el Tribunal Calificador anule alguna de las preguntas anteriores, siguiendo el orden establecido en el cuestionario. El tiempo total para la realización del primer ejercicio es de **130 minutos**.
4. Criterio de corrección del primer ejercicio: De conformidad con las cifras de aspirantes admitidos en el presente proceso selectivo, el Tribunal ha acordado que superarán el primer ejercicio de la fase de oposición aquellas personas candidatas que hayan obtenido las puntuaciones directas más altas en el mismo, hasta completar un total de 20 personas (total 27), siempre que su calificación sea igual o superior al 40 % de la puntuación máxima obtenible en el ejercicio.

La puntuación neta se calculará conforme a la siguiente fórmula:
 $N=A-(E/4)$ donde:

N representa el número de aciertos netos.
A el número total de respuestas correctas.
E el número total de errores.

La aplicación conjunta de estos dos criterios permitirá determinar la nota de corte del ejercicio.

Asimismo, se informa que todas las personas candidatas que obtengan una puntuación idéntica a la del último aspirante que haya superado la nota de corte se considerarán igualmente aprobados.

5. La realización del **segundo ejercicio** se realizará en ordenador sin conexión a Internet. El Tribunal planteará dos supuestos prácticos directamente relacionados con el programa que figura como anexo II, parte específica, que la persona candidata deberá desarrollar. La realización de los dos supuestos prácticos es obligatoria para poder superar el ejercicio, así como no obtener una puntuación inferior a 1,5 puntos en cada uno de ellos. No se corregirá el segundo ejercicio a aquellas personas aspirantes que no han superado el primer ejercicio.

El tiempo de realización del será de **180 minutos**.

Código Seguro De Verificación	072sxJkk12x+mpqQJfkYtQ==	Fecha	24/09/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Angel Maria Delgado Vazquez María Ruz Hernández-Pinzón		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/072sxJkk12x%2BmpqQJfkYtQ%3D%3D	Página	1/2



6. Se informa a las personas candidatas, asimismo, de lo siguiente:

- Deberán ir provistas de DNI o Pasaporte.
- Se prohíbe el uso de cualquier sistema de comunicación electrónico en el aula, incluidos los smartwatches, así como auriculares o dispositivos auditivos. Para evitar el uso de estos, se ruega acudir al examen sin ellos y en caso de llevarlos deberán quitárselos y guardarlos antes del inicio de este. Su eventual detección determinará la expulsión de la persona candidata del aula y la nulidad del ejercicio para la persona infractora de esta instrucción.
- El resto de las instrucciones se facilitarán el día de la realización del ejercicio.

VºBº
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
Fdo.: Ángel Delgado Vázquez

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL
Fdo.: María Ruz Hernández-Pinzón

Código Seguro De Verificación	072sxJkk12x+mpqQJfkYtQ==	Fecha	24/09/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Ángel María Delgado Vázquez María Ruz Hernández-Pinzón		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/072sxJkk12x%2BmpqQJfkYtQ%3D%3D	Página	2/2

